



Superintendencia de Notariado y Registro

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 105724 DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT NIT 800.153.993-7

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL** de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante Resolución No. **10881** del 12 de Septiembre de 2022, debidamente mediante acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades posesionado legales en especial las conferidas en la Resolución- **RES-2025-004064-6** del 10 de abril de 2025, mediante la cual se delegó la facultad de la Ordenación del Gasto en Asuntos Contractuales, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A – COMCEL S.A** identificado con NIT: **800.153.993-7**, representado legalmente por **SANTIAGO PARDO FAJARDO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **80.425.417**, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA (PROVEEDOR)**, nos hemos reunido con el fin de llevar a cabo la liquidación del presente contrato, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, conforme con la siguiente información.

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	105724-2023
TIPO DE CONTRATO	Orden de Compra
CONTRATANTE:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NIT:	899.999.007-0
CONTRATISTA	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A
NIT DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR):	800.153.993-7
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	02/03/2023
OBJETO	Contratar la operación de los servicios de conectividad y servicios profesionales asociados que garanticen la continuidad en la prestación de servicio registral de la Superintendencia de Notariado y Registro según condiciones del acuerdo marco CCENEG-248-AMP-2020
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.838.959.805,98) MCTE
CDP	29323 febrero 9-2023
CRP	155823 marzo 2-2023
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el 31 de diciembre de 2023
PÓLIZA	De Cumplimiento No. 21-44-101407073 , expedida el 02 de marzo de 2023 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO.	Marzo 02-2023
MODIFICACIÓN No. 1 del 21 de junio de 2023	Se modifica la fecha de terminación de la orden de compra, esto es hasta el 17 de noviembre de 2023.
ADICIÓN No. 1 del 17 de noviembre de 2023	Se adiciona la orden de compra en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$544.439.681,58) MCTE
CDP adición No. 1	29323 de fecha 09 de febrero de 2023



Superintendencia de Notariado y Registro

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 105724 DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT NIT 800.153.993-7

CRP adición No. 1	572823 del 17 de noviembre de 2023
PRÓRROGA No.1 de 2023 del 17 de noviembre de 2023	Se prorroga el plazo de la orden de compra hasta el 31 de diciembre 2023
ADICIÓN No. 2 del 28 de diciembre de 2023	Se adiciona la orden de compra por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$659.613.412,66) MCTE
CDP Adición No. 2 del 28 de diciembre de 2023	34124
CRP Adición No. 2 del 28 de diciembre de 2023	34024 del 03 de enero de 2024
PRÓRROGA No. 2 del 28 de diciembre de 2023	Se prorroga el plazo de la orden de compra hasta el 15 de febrero 2024
ADICIÓN No. 3 del 14 de febrero de 2024	Se adiciona la orden de compra en la suma de OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$801.500.121,23) MCTE *
CDP Adición No. 3	58024 de 08 de febrero de 2024
CRP Adición No. 3	158024 del 15 de febrero de 2024 *
PRÓRROGA No.3 del 14 de febrero de 2024	Se prorroga el plazo de la orden de compra hasta el 10 de abril de 2024
PRÓRROGA No.4 del 04 de abril de 2024	Se prorroga el plazo de la orden de compra hasta el 30 de abril de 2024
PRÓRROGA No. 5 del 30 de abril de 2024	Se prorroga el plazo de la orden de compra hasta el 5 de mayo de 2024
VALOR TOTAL FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA, incluidas las adiciones*	CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.844.513.021,23) MCTE **
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	05 de mayo de 2024.

NOTA 1: * No obstante la solicitud de adición No. 03 presentada por la Supervisión, en cabeza de la Oficina de Tecnologías de la Información, fue por valor de **OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$801.508.237,63)**, una vez diligenciada la solicitud de modificación de la orden de compra en la Plataforma de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente el valor adicionado fue por **OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$801.500.121,23) MCTE**.

NOTA 2 ** El valor total final de la orden de compra, sumadas las adiciones fue de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.844.513.021,45) MCTE** y el valor final total que refleja la Orden de Compra No. 105724 es por **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.844.509.437,68) MCTE**, resultando una diferencia entre dichos valores de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.583,77) MCTE**.



Superintendencia de Notariado y Registro

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 105724 DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT NIT 800.153.993-7

II. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

- a. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con el acto de designación de supervisión de la Orden de compra el funcionario designado para tal fin fue:

Nombre	MARIO ALEXANDER ORTIZ SALGADO
Cargo	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
Designación	Oficio de designación de supervisión de fecha marzo 2-2023
Nombre	OSCAR FABIAN CORREDOR CAMARGO
Cargo	Coordinador Grupo de Servicios Tecnológicos
Designación	Actual

- b. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR:**

OBLIGACIÓN DEL SUPERVISOR: (Res. 08045 de 2021):	Aplica/N.A.
ACTA DE INICIO:	Aplica
CUMPLIMIENTO CON LAS GARANTÍAS O GARANTÍAS DEL CONTRATO:	Aplica
INFORME DEFINITIVO O CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCION:	Aplica
CERTIFICADO DE CUENTAS:	Aplica
OBSERVACIONES:	

III. GARANTÍAS

Para responder por el cumplimiento de la ORDEN DE COMPRA, según lo pactado, el CONTRATISTA (PROVEEDOR) constituyó las siguientes garantías:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	21-44-101407073, expedida el 02 marzo 2023					
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA			
Cumplimiento del Contrato	10	\$ 383.895.980,00	Del	02/03/2023	Hasta	01/07/2024
MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR MODIFICACIÓN No. 1 – FECHA DE TERMINACIÓN ANEXO No. 1, expedido el 09 de junio de 2023 y ANEXO 4, expedido el 06 de julio de 2023						
AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA			
Cumplimiento del Contrato	10	\$ 383.895.980,00	Del	02/03/2023	Hasta	17/05/2024
MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR ADICIÓN y PRÓRROGA No. 01, ANEXO No. 5 y 6, expedidos el 21 de noviembre de 2023						
AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA	AMPAROS	%	VR ASEGURADO

Página | 3

Superintendencia de Notariado y Registro

Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201

Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07

Versión: 05

Fecha: 02 – 07 - 2024

Clasificación: Uso Interno. Documento Claro Colombia



Superintendencia de Notariado y Registro

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 105724 DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT NIT 800.153.993-7

Cumplimiento del Contrato	10	\$ 438.339.948,76	Del	02/03/2023	Hasta	30/06/2024
MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR ADICIÓN No.2 y PRÓRROGA No. 2 - ANEXOS No. 7 y 8, expedidos el 29 de diciembre de 2023						
AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA	AMPAROS	%	VR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	10	\$504.300.931.64	Del	02/03/2023	Hasta	30/06/2024
MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR ADICIÓN No.3 y PRÓRROGA No. 3 - ANEXOS No. 9 y 10 expedidos el 16 de febrero de 2024						
AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA	AMPAROS	%	VR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	10	\$ 584.450.943,77	Del	02/03/2023	Hasta	10/10/2024
MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR PRÓRROGA No.4 - ANEXO No. 11 expedido el 11 de abril de 2024						
AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA	AMPAROS	%	VR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	10	\$ 584.450.943,77	Del	02/03/2023	Hasta	10/10/2024
MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR PRÓRROGA No.5 - ANEXO No. 12 expedido el 03 de mayo de 2024						
AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA	AMPAROS	%	VR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	10	\$ 584.450.943,77	Del	02/03/2023	Hasta	05/11/2024
MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN - ANEXO No. 13 expedido el 13 de agosto de 2025						
AMPAROS	%	VR ASEGURADO	VIGENCIA	AMPAROS	%	VR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	10	\$ 584.450.943,77	Del	02/03/2023	Hasta	31/12/2025

IV. RELACION DE PAGOS

Valor Orden de compra inicial				CRP 155823	\$ 3.838.959.805,98
No.	Descripción pago	Estado	Factura	Valor	Saldo
1	Servicios MIFI	Pagado	5668042304	\$ 238.039,77	\$ 3.838.721.766,21
2	Servicios Conectividad marzo	Pagado	3-291192519	\$ 390.132.917,79	\$ 3.448.588.848,42
3	Servicios Conectividad abril	Pagado	3-291236742	\$ 410.529.825,93	\$ 3.038.059.022,49
4	Servicios Conectividad mayo	Pagado	291281082	\$ 399.579.740,34	\$ 2.638.479.282,15
5	Servicios Conectividad junio	Pagado	3 - 291324878	\$ 398.660.124,88	\$ 2.239.819.157,27
6	Servicios Conectividad julio	Pagado	3 - 291368828	\$ 404.807.952,62	\$ 1.835.011.204,65
7	Servicios MIFI	Pagado	5727689420	\$ 379.676,36	\$ 1.834.631.528,29
8	Servicios de Conectividad	Pagado	3 - 291412328	\$ 402.993.948,20	\$ 1.431.637.580,09
9	Servicios MIFI	Pagado	E5738065813	\$ 379.676,36	\$ 1.431.257.903,73
10	Servicios de Conectividad	Pagado	291438657	\$ 407.429.158,14	\$ 1.023.828.745,59
11	Servicios MIFI	Pagado	E5748142728	\$ 379.676,36	\$ 1.023.449.069,23
12	Servicios de Conectividad	Pagado	3-2911482388	\$ 431.857.578,45	\$ 591.591.490,78
13	Servicios MIFI	Pagado	E-5758208361	\$ 379.676,36	\$ 591.211.814,42
14	Servicios de Conectividad	Pagado	3-291525692	\$ 439.983.243,96	\$ 151.228.570,46

Página | 4

Superintendencia de Notariado y Registro

Dirección: Calle 26 N° 13 - 49 Interior 201

Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07

Versión: 05

Fecha: 02 - 07 - 2024

Clasificación: Uso Interno. Documento Claro Colombia



Superintendencia de Notariado y Registro

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 105724 DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT NIT 800.153.993-7

15	Servicios de Conectividad	Pagado	3-291525691	\$ 151.228.570,39	\$ 0,07
SALDO CRP 155823					\$ 0,07
Valor Adición 1				CRP 572823	\$ 544.439.681,58
No.	Descripción pago	Estado	Factura	Valor	Saldo
16	Servicios de Conectividad	Pagado	3-291525691	288.754.673,57	\$ 255.685.008,01
17	Servicios de Conectividad	Pagado	3-291628099	255.685.008,01	0,00
SALDO CRP 572823					0,00
Valor Adición 2				CRP 34024	\$ 659.613.412,66
No.	Descripción pago	Estado	Factura	Valor	Saldo
18	Servicios de Conectividad	Pagado	3-291628099	173.811.312,81	\$ 485.802.099,85
19	Servicios MIFI	Pagado	E-5789179957	413.055,65	\$ 485.389.044,20
20	Servicios de Conectividad	Pagado	3-291669950	433.240.866,81	\$ 52.148.177,39
25	Servicios de MIFI	Pagado	E-5778923085	416.795,21	\$ 51.731.382,18
26	Servicios de MIFI	Pagado	E-5799464008	253.556,04	\$ 51.477.826,14
27	Servicios de Conectividad	Pagado	3-29171615	51.477.826,14	\$ 0,00
SALDO CRP 34024					\$ 0,00
Valor Adición 3				CRP 158024	\$ 801.508.237,63
No.	Descripción pago	Estado	Factura	Valor	Saldo
21	Servicios de Conectividad	Pagado	3-291711615	281.200.402,39	\$ 520.307.835,24
22	Servicios MIFI	Pagado	E-5809786220	413.696,71	\$ 519.894.138,53
23	Servicios de Conectividad	Pagado	3-291752471	415.604.772,52	\$ 104.289.366,01
24	Servicios de Conectividad	Pagado	3291793347	35.342.399,94	\$ 68.946.966,07
25	Servicios de Conectividad	Pagado	E5820150650	413.696,71	\$ 68.533.269,36
SALDO CRP 158024					\$ 68.533.269,36

TABLA RESUMEN

TABLA DE RESUMEN DE LA ORDEN DE COMPRA 105724 DE 2023	
Valor Inicial de la Orden de Compra	\$ 3.838.959.805,98
Valor Adición 1	\$ 544.439.681,58
Valor Adición 2	\$ 659.613.412,66
Valor Adición 3, conforme al formato de modificación de la TVEC	\$ 801.500.121,23
Valor total final de la orden de compra 105724, incluidas las adiciones	\$ 5.844.513.021,45
Valor total final de la orden de compra 105724, según plataforma de la TVEC	\$ 5.844.509.437,68

Página | 5

Superintendencia de Notariado y Registro

Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201

Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07

Versión: 05

Fecha: 02 – 07 – 2024

Clasificación: Uso Interno. Documento Claro Colombia



Superintendencia de Notariado y Registro

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 105724 DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT NIT 800.153.993-7

DIFERENCIA	\$3,583, 77
-------------------	--------------------

1. El **Supervisor** de la Orden de Compra No. **105724** deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que, el **CONTRATISTA (PROVEEDOR)** cumplió a satisfacción el objeto de la Orden de Compra, y queda a paz y salvo por todo concepto con la **SNR**
- Que, el **CONTRATISTA (PROVEEDOR)** dio cumplimiento durante la ejecución de la Orden de Compra al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que, revisada la matriz de riesgos, el **Supervisor** deja constancia que no se materializó ningún riesgo durante la ejecución de la **Orden de Compra 105724**

En consideración de lo anterior y de conformidad con la información publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) correspondiente a la Orden de Compra No. 105724 de 2023, se aclara lo siguiente:

- Pese a que en la Adición No. 3 se expidió el Registro Presupuestal No. 158024, por valor de **OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$801.508.237,66) MCTE**, realmente el valor de la adición registrada en la plataforma de laTVEC, fue de **OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$801.500.121,23) MCTE**.
- De otra parte, al sumar el valor inicial y las adiciones, arroja un valor total de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.844.513.021,45) MCTE**. Sin embargo, la plataforma de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) registra un valor total de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.844.509.437,68) MCTE**, lo que da una diferencia de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3,583,77) MCTE**, posiblemente por los cálculos que hace la tabla Excel en la plataforma, pero que no afecta la ejecución, ni el valor de la orden de compra para la presente liquidación.

De acuerdo con lo anterior existe un saldo a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$68.533.269, 43) MCTE**, discriminados así:

- La suma de **CERO, CERO SIETE CENTAVOS (\$0,07) MCTE** del Registro Presupuestal No. **155823**.
- La suma **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$68.533.269,36) MCTE**, del Registro Presupuestal No. **158024**. Saldo cuya liberación fue solicitada mediante oficio **SNR2025IE-027177-3** del 22 de septiembre de 2025

Se anexan las relaciones de pagos, e informe final de supervisión y recibido a satisfacción entregado por el supervisor del contrato.

Página | 6



Superintendencia de Notariado y Registro

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 105724 DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT NIT 800.153.993-7

De acuerdo con lo anterior, las partes contractuales:

VI.ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar bilateralmente la ORDEN DE COMPRA No. **105724** DE 2023, suscrita con **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A** de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que no se presentaron SALVEDADES y su ejecución se llevó a cabo en los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

SEGUNDA: Una vez verificados los pagos efectuados por la Dirección financiera y la Coordinación del Grupo de Tesorería y Cartera de la Entidad, según el control de cuentas, se observa que existe un saldo a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro, por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$68.533.269, 43) MCTE**, discriminados así:

- La suma de **CERO, CERO SIETE CENTAVOS (\$0,07) MCTE** del Registro Presupuestal No. **155823**.
- La suma **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$68.533.269,36) MCTE**, del Registro Presupuestal No. **158024**. Saldo cuya liberación fue solicitada mediante oficio **SNR2025IE-027177-3** del 22 de septiembre de 2025

TERCERA: EL CONTRATISTA (PROVEEDOR) responderá por la calidad de los bienes y servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos, precisiones y explicaciones que se le efectúen con posterioridad en torno a ellas.

CUARTA: La Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, expidió el estado de cuenta del presente contrato, en donde se reflejan los pagos realizados al **CONTRATISTA (PROVEEDOR)**

QUINTA: EL CONTRATISTA certifica que ha recibido de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, la totalidad del pago emanado de la Orden de Compra No. **105724** de **2023**.

SEXTA: La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y en consecuencia **EL CONTRATISTA**, no podrá iniciar reclamación alguna de tipo Judicial o Extrajudicial en contra de la Entidad, respecto de lo aquí acordado.

PARÁGRAFO: Por su parte, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, se reserva la potestad sancionatoria, en caso de posible incumplimiento de obligaciones contractuales y/o post- contractuales, sin perjuicios de otras actuaciones administrativas y/o judiciales, según sea el caso.

SÉPTIMA: MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.



Superintendencia de Notariado y Registro

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 105724 DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT NIT 800.153.993-7

OCTAVA: Esta acta de liquidación prestará mérito ejecutivo, en los casos a que haya lugar. En virtud de lo anterior las partes se declaran **a paz y salvo por todo concepto**, teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** cumplió con lo requerido en el objeto del contrato la **SUPERINTENDENCIA** pagó el valor pactado.

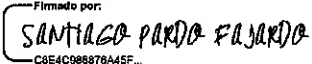
NOVENA: El Ordenador del Gasto, suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor de la orden de compra, entendiéndose que el supervisor, con su firma, certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas"*. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

29 OCT 2025

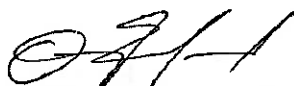
LA SUPERINTENDENCIA

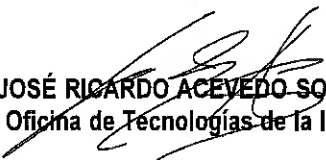
EL CONTRATISTA


WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General – Ordenador del Gasto
Superintendencia de Notariado y Registro

Firmado por:

C0E4C98876A45F...
SANTIAGO PARDO FAJARDO
C. C. 80.425.417
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.
Representante Legal

SUPERVISOR


OSCAR FABIAN CORREDOR CAMARGO
Supervisor del contrato 105724 de 2023


JOSÉ RICARDO ACEVEDO SOLARTE
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información


ALBA GIRALDO


ALFREDO HURTADO


Alvaro Tovar


Juliet Torres

Anexos:
Informe de supervisión
Relación de pagos expedida por tesorería

Proyectó: María Angelica Tovar Rodríguez - Profesional Contratista – Oficina de Tecnologías de la Información
Giovanna Andrea Medrano Castro – Profesional Contratista – Oficina de Tecnologías de la Información
Revisó: Erika Montero Gascón - Abogada _ Oficina de Tecnologías de la Información
Aprobó: José Ricardo Acevedo Solarte – Jefe Oficina Tecnologías de la Información
Revisó y ajustó: Aiba Lucía Gómez Gómez – Profesional Grupo Control y Seguimiento Contractual
Revisó: Ricardo García Alvarado – Abogado Contratista Secretaría General
Revisó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación

Página | 8

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07

Versión: 05

Fecha: 02 – 07 – 2024

Clasificación: Uso Interno, Documento Claro Colombia